

CONGREGACIÓN  
PRO DOCTRINA FIDEI  
PR. N° 154/81-06419

Ciudad del Vaticano,  
Palacio del Santo Oficio  
26 de mayo de 1998

*A su Excelencia Monseñor Gilbert Aubry,  
obispo de St-Denis de la Reunión.*

Excelencia,

En carta del 1° de enero de 1998 usted sometía a este Dicasterio diversas preguntas concernientes a la posición de la Santa Sede y del obispo de Mostar acerca de las llamadas “apariciones” de Medjugorje, de las peregrinaciones privadas, y del cuidado pastoral de los fieles que acuden a ese lugar.

A este respecto —mientras considero imposible responder a cada una de las preguntas de su Excelencia— quiero ante todo precisar que no es costumbre de la Santa Sede asumir, en primera instancia, una posición en relación con supuestos fenómenos sobrenaturales. Ese Dicasterio, por lo tanto, en lo que concierne a la credibilidad de las “apariciones” en cuestión, se atiene solamente a lo que ha sido establecido por los obispos de la ex Yugoslavia en la declaración de Zadar del 10 de abril de 1991: “... Sobre la base de las investigaciones hasta ahora llevadas a cabo, no es posible afirmar que se trate de apariciones o de revelaciones sobrenaturales”. Con la división de Yugoslavia en distintas naciones independientes, pertenecería ahora a los miembros de la Conferencia Episcopal de Bosnia-Herzegovina retomar, eventualmente, el examen de la causa, y emitir, llegado el caso, nuevas declaraciones.

Lo que S.E. Monseñor Peric ha afirmado en una carta al Secretario General de “Famille Chrétienne”, en la cual ha declarado “mi convicción y posición no son tan solo ‘Non constat de superna-

*turalitate*, sino también *'constat de non supernaturalitate'* de las apariciones o revelaciones de Medjugorje”, debe ser considerado como expresión de una convicción personal del obispo de Mostar, el cual, en su calidad de ordinario del lugar, siempre tiene el derecho de expresar lo que es, y permanece, una opinión personal.

En lo que concierne finalmente a las peregrinaciones a Medjugorje que se llevan a cabo en forma privada, esta Congregación reafirma que estas están permitidas, a condición de que no sean consideradas como una autentificación de acontecimientos todavía en curso y que requieren aún un examen de la Iglesia.

En la esperanza de haber dado una respuesta satisfactoria por lo menos a sus principales preguntas a este Dicasterio, le ruego, Excelencia, aceptar mis afectuosos saludos.

Monseñor Tarcisio Bertone  
(Secretario de la *Congregatio*  
presidida por el cardenal Ratzinger)